

Resolución No.

38 2 8

Por la cual se conceden unas vacaciones

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto Distrital 109 de 2.009 y,

CONSIDERANDO

Que la Doctora MARIA CARMENZA GIRALDO SALAZAR, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 51748090, Profesional Especializado Código 222 Grado 20, de la Dirección de Planeación y Sistemas de Información Ambiental de la Secretaría, laboro en forma ininterrumpida el periodo comprendido entre el 19 de Junio de 2007 y el 18 de Junio de 2009 y que la funcionaria solicita se le concedan las vacaciones correspondientes a dicho periodo de servicios a partir del 04 de Junio de 2010.

Que de conformidad con el artículo 8° del Decreto 1045 de 1978 los empleados públicos tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.

Conceder Treinta (30) días hábiles de vacaciones a la Doctora MARIA CARMENZA GIRALDO SALAZAR, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 51748090, Profesional Especializado Código 222 Grado 20, de la Dirección de Planeación y Sistemas de Información Ambiental de la Secretaría, por el tiempo laborado y comprendido entre el 19 de Junio de 2007 y el 18 de Junio de 2009, a partir del 04 de Junio de 2010.

ARTICULO SEGUNDO.

La funcionaria deberá reintegrarse a sus labores el día 22 de Julio de 2010.

ARTÍCULO TERCERO.

La presente Resolución rige a partil de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y COMPLASE

Dada en Bogora D.C.,

IN O 3 MAY 20

0 3 MAY 2010

MATILDE NIETO CONTRERAS Directora de Cestico Corporativa

Proyectó : Carla Contreras U. Revisó : Lucero Prieto

126PA01-PR29-M-A3-



